

# CAPACITACIÓN MES DE ENERO DE 2022

---



*UN AÑO NUEVO, UN  
COMPROMISO DE TODA LA  
ORGANIZACIÓN POR LA  
MEJORA CONTINUA.*

# REINDUCCIÓN

La Reinducción: Es un proceso dirigido a actualizar a los trabajadores en relación con la normatividad, estructura, procedimientos, así como a reorientar su integración a la cultura organizacional. Con la inducción nuestra compañía busca mantener siempre actualizados a todos sus colaboradores en temas de suma importancia para el buen desarrollo de nuestras actividades.

Propiciemos una cultura responsable de conocimiento y formación y solicitemos a nuestros supervisores la respectiva reinducción del año 2022.

[Mira este importante video](#)

# POLÍTICA INTEGRAL DE GESTION DE SEGURIDAD IMPERIO LTDA

En Seguridad Imperio Ltda., somos conscientes de la responsabilidad que como empresa tenemos frente a nuestros clientes, empleados, asociados de negocio y la comunidad en general. Es por esto que nos apoyamos en un Sistema Integral de Gestión QHSSE-ALA/CFT/FP (Calidad, Salud, Seguridad, SIPLAFT, Protección & Medio Ambiente), a través del cual buscamos ser mejores cada día y así asegurar nuestra sostenibilidad. Coherentes con lo anterior, nos comprometemos a:

- ☑ Cumplir con la normatividad vigente que rige la actividad de vigilancia y seguridad privada, así como con nuestras obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, protección del medio ambiente y demás requisitos de otra índole que establezca la organización.
- ☑ Crecer de manera sostenible asegurando la permanencia de la empresa en el mercado.
- ☑ Escuchar en todo momento a nuestros clientes para comprender su sensación de tranquilidad, gestionar sus riesgos y asesorarlos en la implementación de soluciones efectivas que mejoren su percepción de seguridad.
- ☑ Adoptar las mejores prácticas anticorrupción y soborno en la protección de personas, activos y de la información para prevenir que nuestros asociados de negocio y nuestra empresa nos veamos impactados por actividades ilícitas tales como narcotráfico, lavado de activos, financiación el terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ☑ Gestionar efectivamente los riesgos laborales asociados a los procesos y actividades propias y subcontratadas, mediante la identificación, evaluación, valoración y control de los mismos, con el fin de proteger y mantener la seguridad y salud en el trabajo, el bienestar y la calidad de vida de nuestros empleados.
- ☑ Mitigar el impacto negativo que nuestra actividad genera al medio ambiente mediante el uso racional de los recursos naturales y el seguimiento al desempeño de los objetivos ambientales.

Seguridad Imperio Ltda., se encuentra comprometida con el mejoramiento continuo de su sistema integral de gestión, el desarrollo de las competencias de su personal, y la asignación de los recursos necesarios para su funcionamiento. La presente política se documenta, implementa, mantiene y se pone a disposición de todas las partes interesadas. De forma periódica se someterá a revisión para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización. La presente política se documenta, implementa, mantiene y se pone a disposición de todas las partes interesadas. De forma periódica se someterá a revisión para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización. Aprobado y publicado en la ciudad de Bogotá a los 5 días del mes de julio de 2018.



- CUMPLIMIENTO LEGAL
- CONTINUIDAD DEL NEGOCIO
- INTERACCION CON EL CLIENTE
- PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES ILCITAS
- GESTION DE LOS RIESGOS LABORALES
- CUIDAR EL MEDIOAMBIENTE
- PROTEGER Y MANTENER LA SST.

# ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA.

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

**Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**Acción de mejora:** Es toda acción que incrementa la capacidad del Sistema para cumplir con los requisitos y que no actúa sobre problemas reales o potenciales ni sobre sus causas.

# **POLITICA PARA LA PREVENCION DE ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES**

Es política de SEGURIDAD IMPERIO LTDA., fomentar el bienestar laboral, mantener un ambiente sano y seguro para todos sus empleados, contratistas y subcontratistas que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad y Productividad, estableciendo estrategias de prevención de problemáticas como el alcoholismo, la drogadicción, tabaquismo y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por sus efectos adversos en la capacidad de desempeño y que afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general. Por tal motivo: - Está totalmente prohibida la indebida utilización de medicamentos formulados, así como la posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo de las labores, tanto en las instalaciones de la compañía como en los diferentes puestos de servicio. - Está explícitamente prohibido fumar en el interior de las instalaciones de la compañía y de sus clientes, así como en el interior de los vehículos asignados al servicio. - La operación de motos y vehículos que se empleen para la prestación del servicio, bajo efectos de alcohol o drogas ya sean formuladas o no recetadas y que disminuyan o afecten las habilidades para operación de los mismos, está totalmente prohibido. - Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas y enervantes tanto en las instalaciones de la sede administrativa de la compañía como en los diferentes puestos de servicio. - La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, de manera aleatoria al personal en cualquier momento, cuando existan razones para sospechar de uso de alcohol y drogas o cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. - Finalmente se prohíbe ejecutar cualquier tipo de actividad adictiva o lúdica durante la prestación de los servicios. La comprobación del uso, transporte, distribución y/o venta de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas y enervantes por parte de un funcionario de Seguridad Imperio Ltda., será motivo de toma de medidas disciplinarias, según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. Aprobado y publicado en la ciudad

- **SEGURIDAD IMPERIO LTDA**, no tolera el consumo de ningún tipo de sustancia enervante ni alucinógena en sus trabajadores.
- Tampoco esta permitido **FUMAR** durante el servicio y/o en las instalaciones de la empresa o en la de nuestros clientes.
- Trabajamos por un cultura de la prevención y el autocuidado; por ello todos podemos colaborar denunciando conductas que atenten contra nuestra política de alcohol, drogas y otras adicciones.



# REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

El **Reglamento Interno de Trabajo**, tal como lo define el artículo 104 del Código Sustantivo del **Trabajo**, es un documento en el cual las empresas reúnen las circunstancias y condiciones sobre las cuales se regirá el desarrollo de las labores que se prestan por parte de los trabajadores al empleador. **El reglamento interno de trabajo** es el que permite imponer sanciones disciplinarias a los empleados en caso de que incumplan con sus obligaciones y normas consignadas en dicho **pacto** .

---